



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2007-ALC-MDL
Lince, 30 de Noviembre del 2007

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, el Oficio N° 003-ODVLL-2007, presentado por la señora María Josefa Seminario Gallo en representación de la Organización Distrital del Vaso de Leche de Lince.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la señora María Josefa Seminario Gallo en representación de la Organización Distrital del Vaso de Leche de Lince solicita reconocimiento y acreditación de la Junta Directiva antes citada, en el Libro del Registro Único de Organizaciones Sociales de Base del distrito de Lince;

Que, la Constitución Política en su Artículo 2° numeral 13) reconoce como derecho de la persona el asociarse y contribuir a diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley;

Que, es conveniente que las organizaciones vecinales participen conjuntamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales en actividades que promuevan el desarrollo de su localidad, a través de diversos mecanismos y como medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, el Artículo 84° numeral 2.2.) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que son funciones de las municipalidades distritales, reconocer y registrar a las instituciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la Ordenanza N° 009 publicada el 23 de octubre de 1999, crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de Lince, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 191, expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 13 de Noviembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de 10 de enero de 1999, para la participación Vecinal en Lima Metropolitana, en cuyo Artículo 9° señala que la Oficina de Participación Vecinal o la que haga sus veces, abrirá el RUOS y se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponde a su competencia;

Que, la administrada ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en los Artículos 20°, 32° y 33° de la Ordenanza N° 191-MML;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Memorandum N° 441-2007-MDL/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 322-2007-MDL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER ACREDITAR Y REGISTRAR a la nueva Junta Directiva de la **ORGANIZACIÓN DISTRITAL DEL VASO DE LECHE DE LINCE** por el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

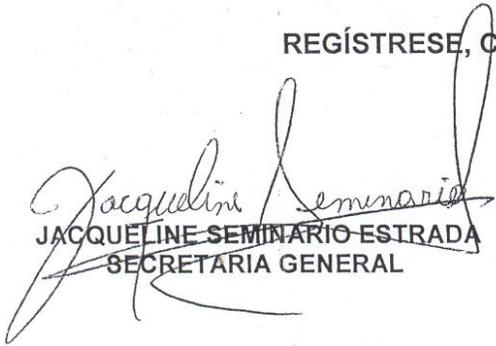
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2007-ALC-MDL

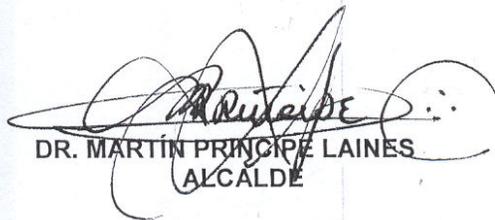
período comprendido de tres años desde el 22/11/2007 al 22/11/ 2010, de acuerdo a su Estatuto, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| - Presidenta | Sra. MARIA JOSEFA SEMINARIO GALLO |
| - Secretaria de Organización | Sra. CELINDA CHAVEZ CISNEROS |
| - Secretaria de Actas | Sra. SYLVIA CABELLO MARMANILLO |
| - Secretaria de Economía | Sra. ANGELA CERVERA VILLANUEVA |
| - Secretaria de Prensa y Propaganda | Sra. JUANA RIVAS DIAZ |
| - Secretaria de Salud y Alimentación | Sra. MILAGROS CARRANZA LOPEZ |
| - Secretaria de Cultura y Recreación | Sra. MARIA DELGADO HUALPA |
| - Secretaria de Orden y Disciplina | Sra. MARUJA AITITE APAZA |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO-ESTRADA
SECRETARÍA GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE

